



GOBIERNO NACIONAL

COPIA
COMIS

Presidencia
de la gente

SOLICITUD DE VIATICO N° 606/2023

RC-CA-SV02-V01

ELABORADO POR: RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° de fecha 14/04/2021

FORMA DE SOLICITUD: [] CONTINUA [X] ÚNICA

DEPENDENCIA FONTEANTE: [] PROVINCIA PLATA [X] PARTICIPACION EN CIUDAD MUJER MOVI

UBICACION: [] PROVINCIA PLATA [X] PARTICIPACION EN CIUDAD MUJER MOVI

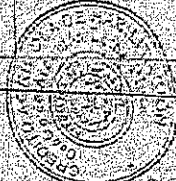
SEPARACION: [] NO [X] SI

Concedido: [] No [X] Si

Fecha de Emisión: [] [] []

Importe a pagar (en pesos): [] [] []

N°	Fundación	C.C.P.	Periodo de pago		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	SECRETARÍA DE LA PLATA	4.000.000	14/04/2023	14/04/2023	1	270.000	270.000	[Firma]
2	SECRETARÍA DE LA PLATA	4.000.000	14/04/2023	14/04/2023	1	270.000	270.000	[Firma]
TOTAL							540.000	



CONTROLADO
21/04/2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

José Aldo Benítez
Jefe C.A.C.
Jefe PLATA

Gerente

Gerente Administrativa

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente Ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Bla Bla



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 533

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE
FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 18 de mayo de 2023

VISTO: El expediente N° 4259, de fecha 18 de mayo de 2023, y compromiso presupuestario N°
1067/2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de
viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos
y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17,
de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con
las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la
Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el
Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el
Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a
la/s localidad/es de: MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar en el evento Ciudad Mujer Móvil.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
BLAS FAUSTINO ACHA ALCARAZ	4.504.544	19/05/2023	1.0	270.000	246.543
GUIDO BENÍTEZ IRLA	4.739.734	19/05/2023	1.0	270.000	246.543
TOTAL					493.086

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s
por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la
presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago
respectivo vía Red Bancaria.

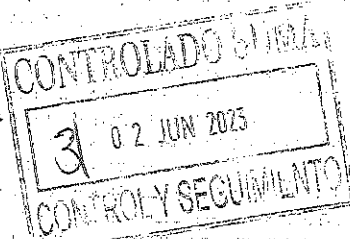
Art. 5º) DISPONER que, por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se
autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos;
terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las
normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones
deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los
que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de
cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.



DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.
SG/cpv



C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

ES COPIA
JOSE E. MONTIEL S.
Secretario General

Ing. Agr. Guido Benítez
Jefe C.A.C.
LOMA PLATA



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 020798

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-801	N° de orden asign.	300
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003273	Area asig.	CAC LOMA PLATA
Conductor autorizado	GUIDO BENITEZ IRALA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	16/05/2023	Hasta	19/05/2023		
Horas est. de la misión desde	06:00	Hasta	21:00		
Km. de salida	188109	Fecha de salida	16/05/2023	Hora de salida	06:00
Km. de vuelta	188941	Fecha de regreso	19/05/2023	Hora de vuelta	21:00
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	832	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	-VISITAS DE FINCA. -GESTIONES ADMINISTRATIVAS. OTRO CONDUCTOR: -BLAS FAUSTINO ACHA ALCARAZ				
Obs.					

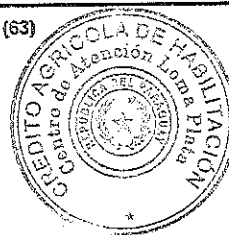
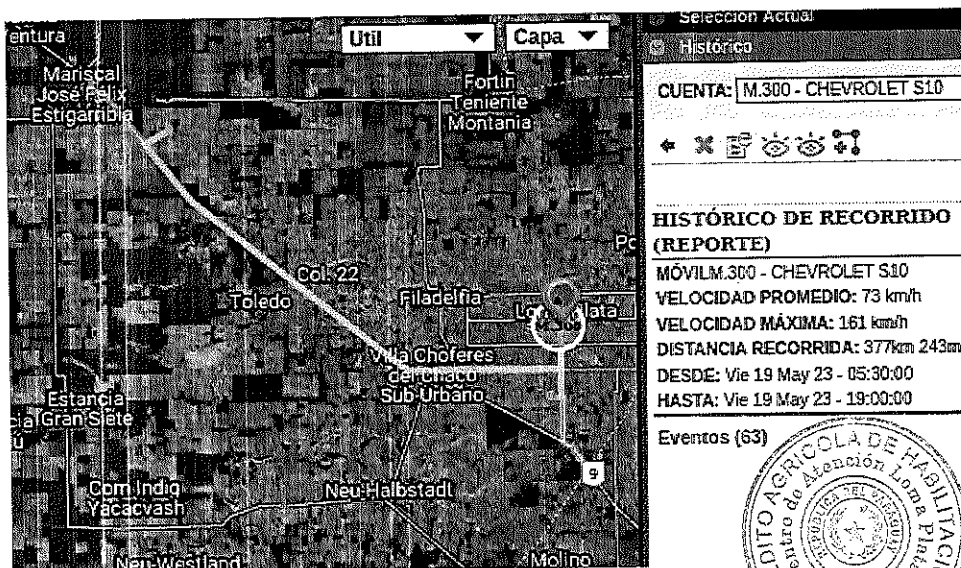
DUPLICADO



GUIDO BENITEZ IRALA
Responsable del área al que fue asignado el
automotor



RASTREO
CHEVROLET S10
LOGO 300 - CHAPA HFP-801
DESDE 19/05/2023 AL 19/05/2023



Ing. Agr. Guido Benítez
Jefe C.A.C.
LOMA PLATA

